

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****119****MADRID NÚMERO 15****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. ARACELI CRESPO PASCUAL LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 15 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 1166/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. LUIS ANTONIO ALVES PIRES y D./Dña. LUIS ANTONIO ALVES PIRES frente a CONSTRUCCIONES RUESMA SA, INBISA CONSTRUCCION, PAVIDAN 1922 SL y FOGASA sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución :

NÚMERO RESOLUCIÓN: 25/2018**DECRETO**

En Madrid, a veintitrés de febrero de dos mil dieciocho.

PARTE DISPOSITIVA

Se acuerda tener por desistida a la parte actora D./Dña. LUIS ANTONIO ALVES PIRES de la acción ejercitada en este procedimiento y ordenar el archivo de las presentes actuaciones, previa baja en el libro correspondiente.

MODO DE IMPUGNACION: Contra el presente decreto cabe recurso directo de **revisión**, en el plazo de TRES DIAS desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, ingresar la cantidad de 25 Euros, dicho depósito habrá de realizarse mediante el ingreso de su importe en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BANCO DE SANTANDER IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274 número 2513-0000-00-1166-17.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

EI/ LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

D./Dña. CRISTINA ORO-PULIDO MIGUEL

**DILIGENCIA DE ORDENACIÓN
EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA
D./Dña. CRISTINA ORO-PULIDO MIGUEL**

En Madrid, a siete de marzo de dos mil dieciocho

Presentado escrito por la parte actora desistiendo de la demandada INBISA CONSTRUCCION, únase a los autos, teniéndose por hechas las manifestaciones, a los efectos oportunos y, constando presentado en tiempo y forma, **recurso de revisión** contra Decreto de fecha 23/02/2018, por la representación de D./Dña. LUIS ANTONIO ALVES PIRES, se tiene por interpuesto.

Dese traslado a las demás partes para que, en el plazo de TRES días, lo impugnen y, una vez transcurrido este, dese cuenta para su resolución, y a resultas, se acordará sobre el desistimiento.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de TRES días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (art 186.1 L.J.S).

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a PAVIDAN 1922 SL** , en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veinticinco de mayo de dos mil dieciocho.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA.

(03/19.697/18)

